



CLASE 3 ANEXO N°1 /2023

MODIFICACION DE ART 37

Por medio de la presente solicitamos arbitre los medios para comunicar a vuestro departamento tecnico de esa Federacion para que ha partir de la fecha la modificación del artículo 37. Frenos, en el cual por unanimidad de pilotos / preparadores se decidió la incorporación de la doble bomba, donde en ambos circuitos la medida o diametro de las bombas sera libre.

SERA REGLAMENTO

atte

JULIO CESAR BENITEZ

Pdte a cargo de la AMPPAC